

## Política de No Discriminación

### 1. Propósito

Enseña por Panamá reafirma su compromiso con el respeto a la dignidad, los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todas las personas, prohibiendo cualquier forma de discriminación en sus programas, actividades, procesos de selección y relaciones laborales.

El objetivo de esta política es garantizar un entorno inclusivo, diverso y respetuoso, donde todas las personas sean valoradas por sus capacidades, méritos y contribuciones.

### 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Miembros de la Junta Directiva
- Personal contratado (tiempo completo y parcial)
- Participantes del programa (Fellows)
- Voluntarios, consultores y proveedores
- Beneficiarios y comunidades con las que trabajamos
- Cualquier persona que actúe en nombre de la organización

### 3. Definición de Discriminación

Se considera **discriminación** cualquier trato desigual, exclusión o preferencia que tenga como objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Esto incluye, pero no se limita a, discriminación por motivos de:

- Raza, color, origen étnico o nacionalidad
- Sexo, identidad y/o expresión de género, orientación sexual
- Edad
- Religión, creencias o convicciones
- Discapacidad
- Condición socioeconómica
- Opiniones políticas o de cualquier otra índole

#### 4. Principios

- **Igualdad de oportunidades:** Todas las decisiones se basarán en méritos, competencias y necesidades de la organización.
- **Diversidad e inclusión:** Se fomentará activamente la representación diversa en todos los niveles.
- **Entorno seguro y respetuoso:** Libre de prejuicios, acoso o trato desigual.

#### 5. Procedimiento para Reportar Discriminación

1. **Reporte inicial:** Cualquier persona que considere que ha sido objeto de discriminación, o que ha sido testigo de la misma, debe reportarlo a la **Dirección de Programa** o, si involucra a esta, a la **Dirección Ejecutiva** o a la **Junta Directiva**.



**ENSEÑA  
POR PANAMÁ**

“ Todos los niños, niñas y adolescentes tendrán una educación de calidad que les permita alcanzar sus metas, sin importar el lugar o el contexto donde hayan nacido. ”

2. **Formato del reporte:** Puede ser verbal o por escrito, describiendo la situación y las personas involucradas.
3. **Investigación:** Se llevará a cabo de manera imparcial, respetando la confidencialidad de las partes.
4. **Acciones correctivas:** Podrán incluir medidas disciplinarias, capacitaciones y ajustes en procesos internos.

## 6. Capacitación y Sensibilización

Enseña por Panamá proporcionará formaciones periódicas sobre diversidad, equidad e inclusión a todo el personal, Fellows, voluntarios y miembros de la Junta Directiva.

## 7. Registro y Archivo

Todos los reportes, investigaciones y resoluciones se documentarán y archivarán de forma segura por la Dirección de Programa.

## 8. Vigencia y Revisión

Esta política entra en vigor a partir de su aprobación por la Junta Directiva y será revisada cada **dos años** o antes, si se considera necesario.

